

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. LUIS ALBERTO ÉSCAMILLA ORTÍZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA "SILICE DEL ISTMO, S.A. DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL ING. JOSE ARTURO ROMO PEREZ, DENOMINADAS DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", QUIENES CONVIENEN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ITSA"

- 1.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con participación bipartita por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Gobierno Federal.
- 1.2 Que los objetivos de "EL ITSA" conforme a su decreto de creación, son los siguientes:
 - 1.2.1 Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación del conocimiento científico y tecnológico, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país;
 - 1.2.2 Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
 - 1.2.3 Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
 - 1.2.4 Colaborar con los Sectores Públicos, Privados y Sociales en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
 - 1.2.5 Promover la cultura regional y nacional.
- 1.3 Que su representante legal es el LIC. LUIS ALBERTO ESCAMILLA ORTÍZ en términos de lo que dispone el artículo 16 fracción primera del decreto que crea al

Carretera Costera del Golfo Km. 216.4
Col. Agrícola Michapán C.P. 26100
Acayucan, Ver.
Tel. 41(996) 24 17410
E-mail: ita@itacayucan.edu.mx
www.itacayucan.edu.mx

ITSA INSTITUTO DE
ISO GESTIÓN DE
CALIDAD
3001:2008
CERTIFICADO
No. MCA 4000519

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

Instituto Tecnológico Superior de Acayucan; y conforme al nombramiento expedido a su favor por el Gobernador del Estado de Veracruz, de fecha 27 de enero de 2014.

Que señala como domicilio legal para efectos de este convenio: Ubicado en la Carretera Costera del Golfo km. 216.4, Colonia Agrícola Michapan, Acayucan, Veracruz. Teléfono 24 5 74 10 al 19 y Fax 24 74 18

II. De " SISA "

2.1 Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida bajo las leyes de la República Mexicana por Escritura Pública No. 748 de fecha 4 de Diciembre de 1974, otorgada ante la fe del Lic. Lic. Antonio Castro Orvañanos, Notario Público No. 14 de Tlanepantla, Méx., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, D.F., el 12 de marzo de 1975, bajo el No. 454 a fojas 457, vol. 929, libro 3º, sección comercio.

2.2. Es una Sociedad que tiene por objeto, entre otras actividades: La explotación, tratamiento, comercialización, importación y exportación de Arena Sílica. Fabricación, elaboración, compra, venta, exportación, importación y distribución de toda clase de productos relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica, metal mecánica, del vidrio, del plástico y de la cerámica.

2.3. Su representante legal, José Arturo Romo Perez cuenta con facultades necesarias para obligarla en términos del presente Contrato, según consta en la Escritura Pública No. 620 de fecha 18 de Febrero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Antonio Gutiérrez Cabello, Titular de la Notaría Pública No. 18 de Saltillo, Coahuila, inscrita en el Registro Público del Comercio de Monterrey, N.L. bajo el folio mercantil No. 559989 y que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

2.4. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave SIS 840430 UR8 y que tiene su domicilio en Km. 10 Carretera Sayula-San Juan Evangelista, C.P. 96120, Mpio. San Juan Evangelista, Veracruz.

Carretera Costera del Golfo Km. 216.4
Col. Agrícola Michapan C.P. 95100
Acayucan, Ver.
Tel. 01(24) 24 57400
E-mail: itisa@itisaacayucan.edu.mx
www.itisaacayucan.edu.mx

ITSA
ISO
9001:2008
SISTEMA DE
GESTIÓN DE
LA CALIDAD
CERTIFICADO
No. MQA 4000519

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VERACRUZANA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

III. Declaran ambas partes:

3.1 Reconocer mutuamente la personalidad con la que se manifiestan para la celebración del presente convenio de colaboración.

3.2 Que es su voluntad suscribir las presentes bases de colaboración académica para promover y apoyar las actividades y acciones con fines comunes referidos a la docencia, la investigación y la extensión de los servicios para el aprovechamiento óptimo de los recursos del "ITSA" y "SISA".

En virtud de las declaraciones que anteceden, las partes otorgan este convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto fundamental del presente convenio, es establecer mecanismos de colaboración entre el "ITSA" y el "SISA", para auspiciar el desarrollo de programas de interés mutuo.

SEGUNDA.- El "ITSA" y el "SISA" convienen en llevar a efecto todas y cada una de las acciones necesarias para cumplir los conceptos generales de colaboración que surjan entre "LAS PARTES".

TERCERA.- Acuerdan ambas partes unir sus esfuerzos y recursos para promover y desarrollar todas aquellas actividades para la ejecución de los programas, planes y políticas de las funciones de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios y demás conceptos administrativos que surjan por necesidades del "ITSA" y el "SISA".

CUARTA.- Todos los aspirantes trabajadores de esta empresa, así como su esposa e hijos, podrán cursar cualquiera de las carreras que oferta el "ITSA" en los fines de semana (**domingos**), obteniendo la condonación del 50% de las cuotas de inscripción y arancelarias que se originen como pago de inscripción y ficha. (No aplica a las carreras de modalidad a distancia).

QUINTA.- Los concursantes de las carreras ofertadas derivados del presente convenio que mantengan un promedio general mínimo de 90%, le seguirá siendo aplicada la cláusula numeral cuarta.

Carrilero Coahuila de Grillo Km. 216.4
Caj. Agrícola Michapan C.P. 95100
Acayucan, Ver.
Tel. 01(924) 24 574.00
E-mail: itso@itsacayucan.edu.mx
www.itsacayucan.edu.mx

ITSA INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
ISO INSTITUTO VERACRUZANO DE CALIDAD
www.iso.org
CERTIFICADO
No. MQA 4000519

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SEV

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan también el apoyo y la colaboración en las acciones siguientes:

- A. Proporcionar apoyo y capacitación para el personal en programas conjuntos de actualización.
- B. Proporcionar espacios y condiciones favorables para la realización de Servicio Social y/o Residencias Profesionales.
- C. Crear condiciones favorables por obtención de temas de investigación e interés para ambas organizaciones conjunta de cursos, talleres, conferencias, seminarios, congresos y demás aspectos.
- D. Proporcionar Bolsa de Trabajo para egresados del Instituto en alguna de las áreas donde el "SISA" lo requiera y crea necesario.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" deberán presentar por escrito cada petición de trabajo que contenga las propuestas de colaboración y seleccionar de esta manera, las tareas de interés mutuo, algunas de las cuales, de ser aprobadas por "ITSA" y "SISA", serán tratadas como acuerdos específicos.

OCTAVA.- En aquellas propuestas de colaboración que presenten ambas partes, se deberá describir con toda precisión y claridad, las características y particularidades de las acciones que específicamente se emprendan, así como las condiciones y requerimiento bajo las cuales se deben desarrollar.

NOVENA.- Conviene "LAS PARTES" que el presente documento podrán modificarse para adicionar las necesidades propias del "ITSA" y "SISA", pudiendo ser comunicado por escrito, con treinta días de anticipación al momento en que incurran la eventualidad.

DÉCIMA.- El alumno sigue estando bajo responsabilidad pedagógica del "ITSA" por lo cual ambas partes convienen que no existirá relación alguna de tipo laboral y de seguridad social u obligación de cualquier otra naturaleza, con los prestadores de Servicio Social y/o Residencia Profesional.

DÉCIMA PRIMERA.- El estudiante o egresado durante el periodo de Servicio Social y/o Residencia Profesional contará con seguro facultativo con la cobertura que ofrece el IMSS, los cuales serán tramitados por el "ITSA", por lo que "SISA", queda exenta de toda responsabilidad con respecto a este rubro.

SEP



SEV

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN

DÉCIMA SEGUNDA.- El número de horas requerido en la prestación de las Residencias Profesionales y el del Servicio Social, será de acuerdo a lo previsto por la normatividad del "ITSA" y los prestadores estarán sujetos a un horario de acuerdo a las características de los programas y necesidades de "SISA".

DÉCIMA TERCERA.- Este convenio entrara en vigor a partir de la fecha de su firma, teniendo una duración indefinida, salvo que una de "LAS PARTES" tengan la intención de darlo por terminado, lo cual comunicara a la otra parte por escrito, con setenta días de anticipación debiendo concluir las acciones y programas que estuviesen vigentes.

DÉCIMA CUARTA.- Este convenio se considera vigente salvo que el "ITSA" y "SISA" realicen modificaciones y/o revisiones.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio de colaboración es de buena fe, por lo que realizaran todas las acciones tendientes al logro de su cumplimiento y en el caso de discrepancia sobre su interpretación lo resolverán voluntariamente y de común acuerdo.

Leído el presente convenio, lo firman por duplicado ambas partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad el 13 de Mayo del 2016 en la Ciudad de Acayucan, Ver.

POR "EL ITSA"

LIC. LUIS ALBERTO ESGAMILLA
ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL

POR "SISA"

ING. JOSE ARTURO ROMO PEREZ
GERENTE DE PLANTA

Carretera Coahuila del Golfo Km. 216.4
Col. Agrícola Michigán C.P. 96100
Acayucan, Ver.
Tel. (01)241 24 57400
E-mail: ita@itacayucan.edu.mx
www.itacayucan.edu.mx

ITSA
ISO
9001:2008
CERTIFICADO
No. MQA 4000519